

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 003 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

23 ENE. 2026

**EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**VISTOS:** El Memorándum N° 254-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026, Informe N° 39-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 254-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, pone en conocimiento la Carta de Renuncia presentada por el Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad Lince y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; por lo que, solicita Dar por Concluida la Designación como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Lince y la Encargatura como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, del M.C Obdulio Andre Caballero Coronado, siendo su último día en el cargo el 24 de enero del 2026; asimismo, solicita Encargar como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Lince y Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a la M.C. Oriana Melina Olascuaga Chavez, en adición a sus funciones como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Mirones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a partir del 25 de enero del 2026;

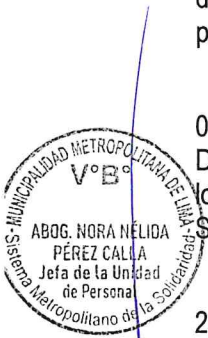
Que, mediante Informe N° 39-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida de la M.C Oriana Melina Olascuaga Chavez, concluye que, cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para asumir la encargatura como Coordinadora Ejecutiva

**Hospital de la Solidaridad**

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222



del Hospital de la Solidaridad de Lince y Barrios Altos, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Mirones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad ;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Lince del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, M.C Obdulio Andre Caballero Coronado, siendo su último en el cargo el 24 de enero del 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Encargatura como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, M.C Obdulio Andre Caballero Coronado, siendo su último en el cargo el 24 de enero del 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Lince y Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la M.C Oriana Melina Olascuaga Chavez, en adición a sus funciones como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Mirones, a partir del 25 de enero del 2026; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El servidor a quien se da por concluida su designación y/o encargatura, deberá de realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML, Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio del 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL  
  
MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN  
Gerente de Barrios de Salud